



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 41-2021



“ RESERVACION DE LOS REGIDORE EN LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO ”

CONSIDERANDO: Que los Regidores ejercen sus funciones a través de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones, según lo establece el art. 109 de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Son actos públicos aquellos que tienen lugar ante un número indeterminado de personas, lo organice quien lo organice, se consideran actos públicos, caracterizados por presentar un notable alcance ante la sociedad, bien porque se produzcan ante un gran número de personas o bien porque los medios de comunicación presentes lo difundan ante una gran masa social

CONSIDERANDO: Que el **Ayuntamiento Municipal**, según la ley 176-07, está dividido en dos órganos uno es Legislativo y Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que en las actividades realizadas por el Ayuntamiento, se debe tener en cuenta las reservaciones de los Regidores del cabildo.

CONSIDERANDO: Que en pasadas actividades se le ha faltado el respecto a los Regidores no dándole su lugar en los actos de esta institución.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 26 de Enero del 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Propuesta hecha por el Regidor Miguel Arredondo Quezada

***EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,
Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,***

RESUELVE:

UNICO: ORDENAR, como al efecto ordenamos, al Departamento de Protocolo del Ayuntamiento, a reservar los lugares de participación a los Regidores, en todos los Actos que sean presentados por el Ayuntamiento, y que en la mesa principal este el Alcalde, la Vice Alcaldesa y todos los Regidores.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 41-2021

Dada en el Salón de Sesiones "Ángel Valera de los Santos" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 22-2021**, a los Veintisiete (27) días del mes Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).


LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL